

**APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO TELAS PARA JARDIN INFANTIL LOS CIPRECES DE TUCAPEL.**

HUÉPIL, 24 DE AGOSTO DE 2017.

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2430 / de 2017**  
**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016 donde designa delegación de firmas de actos administrativos.
7. La solicitud de compra N° 23 de fecha 22 de agosto de 2017, de la Sala Cuna Los Cipreces de Tucapel donde solicita telas para la confección de delantales del personal.
8. Las Cotizaciones de los proveedores Juan Ignacio Escobar Pacheco, Jose Moreno y Cia Ltda. y M. Jesus Garcia y Cia Ltda.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de realizar Trato Directo, bajo 10 UTM para la adquisición de telas para confección de delantales de personal de la Sala Cuna San Guillermo de Tucapel.
2. Las cotizaciones de los proveedores Juan Iganacio Escobar Pacheco, Cortinajes Almagro RUT 12.922.420-7 por un valor de \$ 36.820, Jose Moreno y Cia Ltda. RUT: 77.704.530-K por un valor de \$ 38.270 y M. Jesus Garcia y Cia. Ltda. RUT 78.173.310-5 por un valor de \$ 39.420.
3. La Posibilidad de realizar Trato Directo bajo 10 UTM para la adquisición de telas para la confección de delantales Sala Cuna Los Cipreces de Tucapel.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, trato directo, bajo 10 UTM para la adquisición de telas para la confección de delantales Sala Cuna Los Cipreces de Tucapel, al proveedor Juan Ignacio Escobar Pacheco, Cortinajes Almagro RUT 12.922.420-7 por un valor de \$ 36.820 (treinta y seis mil ochocientos veinte pesos), con impuesto incluido, el gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, 114.05.09 fondos JUNJI Sala Cuna San Guillermo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/COA/SMFM/msma



**FRANCISCO JAVIER BUENAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

